

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos

Aexicanos"

"60 Aniversario del CECyT 14 "Luis Enrique Erro".

"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".

"50 Aniversario de la COFAA-IPN".

"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología".

Minutario: IPN-CT-17/169

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100605017.

RESULTANDO

PRIMERO. - El veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100605017**, consistente en:

"Solicito copia del examen de oposición y comprobante del ultimo grado de estudios del siguiente personal docente de la Secretaria de Extension e Integracion Social del IPN: PATRICIA INIESTRA FUENTES, LUCIA MORALES ALVAREZ, ANJARAD MADHAVI ALICIA ROJAS RAMIREZ y VICTOR MANUEL GARCIA GUTIERREZ"

Otros datos para facilitar su localización

"Secretaria de Extension e Integracion Social"

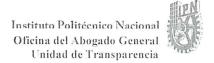
SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional, mediante correo electrónico a través del oficio AG-UT-01-17/7319.

TERCERO. - Por oficio número SEIS/369/2017 recibido el ocho de mayo de dos mil diecisiete, la Secretaría de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

J.C.







De acuerdo a la solicitud de información, se analizó el caso y se tomaron las medidas necesarias para localizar la información en el archivo documental y electrónico de esta área. Derivado de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada, me permito enviar a usted la información referida a

Nombre	Examen de oposición	Último Grado de Estudios
PATRICIA INIESTRA FUENTES	Se anexa copia	Maestría (se anexa copia)
LUCIA MORALES ALVAREZ	No presenta en su expediente	Secretariado (se anexa copia)
ANJARAD MADHAVI ALICIA ROJAS RAMIREZ	No presenta en su expediente	Licenciatura (se anexa copia)
VICTOR MANUEL GARCIA GUTIERREZ	No presenta en su expediente	Licenciatura (se anexa copia)

Por lo anterior, y

continuación:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO. - Que lo expuesto en el RESULTANDO TERCERO constituye la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, consistente en:

- Fotografía
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

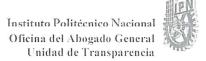
Cabe mencionar que la fotografía y la Clave Única de Registro de Población (CURP) son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Secretaría de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se <u>CONFIRMA</u> <u>COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN</u>, relativa a la fotografía y a la Clave Única de Registro de Población (CURP).

J.l.







CUARTO. - Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, SE OTORGA EL ACCESO en versión pública de los siguientes documentos:

• Diploma emitido a favor de la C. Lucia Morales Alvarez

QUINTO.- Asimismo, se da acceso a los siguientes documentos:

- Examen de oposición de fecha once de noviembre de dos mil dos, emitido a favor de la C. Patricia Iniestra Fuentes
- Título de maestría expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana, emitido a favor de la C. Patricia Iniestra Fuentes
- Título de Licenciatura en Mercadotecnia expedido por la Universidad del Valle de México, emitido a favor de la C. Anjarad Madhavi Alicia Rojas Ramírez
- Título de Licenciatura en Contaduría expedido por la Universidad del Valle de México, emitido a favor del C. Victor Manuel García Gutiérrez

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se confirma como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL la información proporcionada por la Secretaría de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En términos del Considerando CUARTO se otorga el acceso a la versión pública del documento señalado en el mismo.

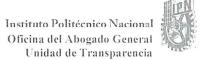
TERCERO.- En términos del considerando QUINTO se otorga el acceso a los documentos mencionados en el mismo

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución. para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto







por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día **veinticuatro de mayo del año dos mil-diecisiete**, en la Ciudad de México.

MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA